



ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FE DE ERRATAS – CONVOCATORIAS CAS

(DESDE LA CONVOCATORIA CAS N° 012 HASTA LA 024-2017-ZAC/UE.003)

Dada la recargada labor de los miembros del Comité CAS, así como la cantidad de convocatorias CAS para cubrir plazas en las Sedes de Caral, Áspero y Vichama, se modifica el cronograma respectivo, siendo el mismo de la siguiente manera:

- **Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección: Zona Arqueológica Caral, Av .Las Lomas de la Molina N° 327, Urb. Las Lomas La Molina - Lima.:**
Desde el 27 de Abril hasta el 08 de Mayo del 2017.
Evaluación de la hoja de vida y publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web.
El 09 de mayo del 2017.
Entrevista:
El 10 y 11 de Mayo del 2017.
Publicación de resultado final en la página web:
El 11 de Mayo del 2017 (En horas de la tarde)
Suscripción del Contrato:
El 12 de Mayo del 2017.

La comisión



PERÚ

Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 003
Zona Arqueológica Caral

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS
CONVOCATORIA CAS N° 014-2017-ZAC/UE.003

I. GENERALIDADES**1 ENTIDAD CONVOCANTE**

UNIDAD EJECUTORA N° 003 - ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL / MC.

2 DOMICILIO LEGAL

Av. Las Lomas de la Molina N° 327, Urb. Las Lomas - La Molina - Lima.

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de Personal para diversas unidades orgánicas

4 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Administración

1.5. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO**a. Requisitos mínimos**

- Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.
- Cursos y/o estudios de especialización.
- Experiencia.
- Requisitos para el puesto y/o cargo.
- Competencias

N° Convocatoria	Puesto	Requisitos mínimos (detalle)	Remuneración mensual
014	Un (01) Auxiliar de conservación III para la Sede Áspero (sitio Piedra Parada)	<p>A. FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios primarios y/o secundarios. <p>B. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> No requiere. <p>C. EXPERIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral de construcción o manualidades. <p>D. REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar labores de conservación y restauración bajo la supervisión del encargado de conservación y restauración Otras que la jefatura de sitio o sede determine. <p>E. COMPETENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación institucional y respeto por el patrimonio cultural Pro actividad para la ejecución de varios trabajos en paralelo Creatividad e iniciativa para la resolución de problemas Alto grado de responsabilidad Trabajar bajo presión y productos No tener impedimento para contratar con el estado. Disponibilidad para laborar inmediatamente. 	1,000.00

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Zona Arqueológica Caral
Duración del contrato	Mayo - Julio 2017

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	05 de Abril del 2017	Oficina de Administración y finanzas
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Desde el 10 al 25 de Abril del 2017	Oficina de Administración y finanzas
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en la página web.	El 26 de Abril del 2017	Oficina de Tecnologías de la información
2 Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección: Zona Arqueológica Caral, Av .Las Lomas de la Molina N° 327, Urb. Las Lomas La Molina - Lima.	Del 27 de Abril al 04 de Mayo del 2017 Hora: de 09:30 a 17:30 p.m.	Trámite Documentario

SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida y publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web.	Desde el 05 al 08 de Mayo del 2017.	COMITÉ DE EVALUACION
4	Entrevista Lugar: Zona Arqueológica Caral, Av. Las Lomas de la Molina N° 327, Urb. Las Lomas La Molina - Lima.	Desde el 09 al 10 de Mayo del 2017 Hora: 10:00 a 5:00 pm	COMITÉ DE EVALUACION
5	Publicación de resultado final en la página web.	El 11 de Mayo de 2017	Oficina de Tecnologías de la información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
6	Suscripción del Contrato	El 12 de Mayo 2017	Unidad de Administración

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Formación Académica	30%	20 puntos	25 puntos
b. Experiencia	20%	20 puntos	25 puntos
Puntaje Total de la Evaluación de la	50%	40 puntos	50 puntos
ENTREVISTA PERSONAL			
a. Apreciación Personal	50%	40 puntos	50 puntos
Puntaje Total de entrevista	50%	40 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	80 puntos	100 puntos

* El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de ochenta (80) puntos.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, en función al servicio convocado.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación Curricular
- b. Entrevista

a. PRIMERA ETAPA: Evaluación Curricular

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante.

Para dicho efecto **se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.**

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- Únicamente los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.
- Será DESCALIFICADO aquel participante que omita con presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta, declare en ellos afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.
- Los criterios para la calificación será de acuerdo al perfil del servicio establecido por el área solicitante y tendrá un puntaje máximo de 50 puntos.
- Los documentos presentados en otro idioma que no sea castellano deberán contar la traducción respectiva de Traductor Acreditado.
- Documentos que acrediten grado y título profesional obtenido en el extranjero deberán ser revalidados por el Ministerio de Educación.

b. SEGUNDA ETAPA: Entrevista

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en que se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de (30) y la máxima es de (50).

VII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

VIII. BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en sus fichas curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del Puntaje Total obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley 27, Ley de Personas con discapacidad, y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

XI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- La documentación presentada deberá estar OBLIGATORIAMENTE FOLIADA.
- Se presentará en copia simple y en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá indicar claramente el nombre completo del postulante y el proceso de selección al que está postulando. El sobre deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Carta de presentación (Anexo 01)
2. Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Anexo 02)
3. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado. (Anexo 03)
4. Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 26771 (Anexo 04)
5. Sinopsis curricular (Anexo 05)
6. Copia de currículum vitae del postulante y documentos que validen el CV.
7. Copia del Documento de Identidad (DNI) legible y vigente.

*** De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo del COMITÉ DE EVALUACION designado para los efectos. El comité de evaluación es el único acreditado para nombrar reemplazantes por ausencia o incompatibilidad legal de su titular.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria podrán ser resueltas por el comité de selección en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.